



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 22343

(30 NOV 2016)

<<Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política>>

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por los artículos 2.5.3.11.3 y 2.5.3.11.5 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 de la Ley 1759 de 2015 creó el <<Premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política>>.

Que el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1295 de 2016, reglamentó el premio al que se refiere el artículo 7 de la Ley 1759 de 2015, definiendo en su artículo 2.5.3.11.2 dos categorías, siendo una la de <<Mejores resultados prueba de Estado Saber Pro>> y la otra <<Mejor docente investigador>>.

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.5.3.11.3 y 2.5.3.11.5 del Decreto 1075 de 2015, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) son las entidades responsables de identificar y definir los nominados en cada categoría, respectivamente.

Que el ICFES identificó a las personas con los mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro practicadas en el año 2015 en cada uno de los seis programas académicos indicados en el artículo 2.5.3.11.3 del precitado decreto; acto seguido, procedió a confirmar con el Ministerio del Interior que dichas personas se hubiesen auto reconocido ante dicha entidad como afrocolombianos y concluido lo anterior, procedió a efectuar su nominación para la primera categoría del <<Premio José Francisco Socarrás>>, ante el Ministerio de Educación Nacional

Que COLCIENCIAS informó al Ministerio de Educación Nacional que una vez revisadas sus bases de datos y habiendo confirmado con el Ministerio del Interior, pudo identificar a cuatro docentes investigadores afrocolombianos que, respectivamente, se destacaron por su trayectoria en una de las áreas del conocimiento previstas en el artículo 2.5.3.11.4 del Decreto 1075 de 2015, por lo cual los nominó para que se les otorgara el <<Premio José Francisco Socarrás>> en la segunda categoría prevista en el artículo 2.5.3.11.2 del mismo decreto.

Continuación de la Resolución << Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política >>

Que COLCIENCIAS también informó que respecto del área de las Artes no logró identificar a un candidato que cumpliera con las calidades para el otorgamiento del premio, por lo cual, el mismo queda desierto en este caso.

Que el artículo 2.5.3.11.6 del mismo decreto dispone que el premio <<se entregará anualmente, en ceremonia que realizará el Ministerio de Educación Nacional>>.

Que por lo anterior y con el fin de rendir homenaje público, exaltar y enaltecer la memoria, vida y obra de José Francisco Socarrás, por su aporte a la educación, la medicina, la psicología, la investigación científica, la filosofía, la historia, la política y el periodismo, entre otros, el Ministro de Educación Nacional expide la presente resolución para otorgar, en sus dos categorías, el premio <<José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política.>>.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Premio <<José Francisco Socarrás>>, categoría mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro. Otórguese el premio <<José Francisco Socarrás>> a los estudiantes afrocolombianos relacionados a continuación que ocuparon el primer lugar en las pruebas de Estado Saber Pro en el año 2015, en los siguientes programas académicos de educación superior:

No. DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA ACADÉMICO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	MUNICIPIO	DEPTO.
C.C. 1143825066	ÁNGELA MARÍA GÓMEZ MILLER	Medicina	Universidad del Valle	Cali	Valle
C.C. 1016029457	YANITH VERÓNICA SEGURA CRISTANCHO	Licenciaturas	Universidad Pedagógica Nacional	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.
T.I. 97081921591	DANIELA ANDREA CARO DE HOYOS	Formación complementaria de Escuelas Normales Superiores	Institución Educativa Escuela Normal Superior Juan Ladrilleros	Buenaventura	Valle
C.C. 1144064459	PAOLA ANDREA CARABALÍ ASPRILLA	Programas en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Universidad del Valle	Cali	Valle
C.C. 1053816027	LAURA ANDREA LEMUS LIZARAZO	Programas en Artes	Universidad de Caldas	Manizales	Caldas
C.C. 1143844610	YEISON HERLEY LONDOÑO SOSA	Programas en Humanidades	Universidad del Valle	Cali	Valle

Artículo 2. Premio <<José Francisco Socarrás>> categoría mejor docente investigador. Otórguese el premio << José Francisco Socarrás>> en la categoría mejor docente investigador, a los docentes afrocolombianos relacionados a continuación quienes, estando vinculados como docentes investigadores en instituciones de educación superior, se destacaron en el ejercicio de su profesión y su liderazgo en las siguientes áreas del conocimiento:

Continuación de la Resolución <<<<Por la cual se otorga la <<Distinción Andrés Bello" a dos estudiantes sobresalientes en el Examen de Estado de la Educación Media – ICFES SABER 11, aplicado en el año 2015 y se les otorgan unos subsidios>>>>

No. DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	AREA DEL CONOCIMIENTO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	MUNICIPIO	DEPTO.
C.C. 73080525	LEONARDO PUERTA LLERENA	Medicina	Universidad de Cartagena	Cartagena	Bolívar
C.C. 25764770	DIANA LAGO DE VERTGARA	Educación	Universidad de Cartagena	Cartagena	Bolívar
C.C. 9073521	LUIS CARABALLO GRACIA	Ciencias exactas, físicas y naturales	Universidad de Cartagena	Cartagena	Bolívar
C.C. 94319210	JONNY JAVIER OREJUELA GÓMEZ	Humanidades	Universidad EAFIT	Medellín	Antioquia

Artículo 3. Entrega del premio. A los beneficiarios relacionados en este acto administrativo se les entregará el diploma y la medalla referidos en el artículo 2.5.3.11.7 del Decreto 1075 de 2015, en la ceremonia de <<La Noche de los Mejores>>. De no ser posible así, el premio se remitirá al ICFES o a COLCIENCIAS, para que dichas entidades realicen la entrega respectiva.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

30 NOV 2016

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


YANETH GIHA TOVAR
 Jefe

Elaboró: Raúl Camargo Medina, Profesional Especializado de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES. *Phm*
 Revisó: Jaime Andrés Vargas Vives, Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES. *JAV*
 Hernando Guerrero Guío, Jefe Oficina Jurídica (E). *HGG*
 Magda Méndez Cortés, Asesora del Despacho de la Ministra
 Aprobó: Luz Karime Abadía Alvarado, Directora de Fomento de la Educación Superior, encargada de las funciones del Despacho del Viceministro de Educación Superior. *KP*